



LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA

DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR SOLVENCIA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA (PERSONA JURÍDICA)

DOCUMENTACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS

Para acreditar la solvencia técnica. Económica y financiera, los solicitantes (Personas Jurídicas) de permisos y licencias de juegos deberán presentar la documentación siguiente, conforme al Código de Comercio:

Indispensable: Formulario de solicitud de permiso o licencia.

- Copia certificada de escritura de constitución y modificaciones o transformaciones del pacto social, en la que conste que la finalidad social sea preponderantemente el ejercicio de actividades de lotería, probabilidades deportivas, juegos en línea o cualquier otro juego o modalidad que los desarrollos tecnológicos posibiliten en el futuro;
- Copia certificada de los documentos de identidad del representante legal;
- Copia certificada del Número de Identificación Tributaria y Número de Registro de Contribuyente de la persona jurídica solicitante.
- Nómina de accionistas suscrita por el representante legal de la persona jurídica solicitante, indicando el número de acciones suscritas por cada accionista, el monto de las mismas y el porcentaje con respecto al capital social;
 - ❖ Para cada una de las personas naturales accionistas de la sociedad, se deberá adjuntar lo siguiente:
 - Nombre, nacionalidad y domicilio;
 - Estado de situación patrimonial, indicando el origen de los fondos aportados al capital de la sociedad;
 - Declaraciones del Impuesto sobre la Renta correspondientes a los 2 últimos ejercicios fiscales;
 - Currículum vitae;
 - Nexos patrimoniales o profesionales existentes con otros operadores de juegos autorizados por la Lotería Nacional de Beneficencia, o con los socios, accionistas, gerentes, representantes legales, o apoderados de éstas;
 - Declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha sido procesado ni condenado por delito doloso de índole patrimonial, fiscal, ni relacionado con la delincuencia organizada o de operaciones con recursos de procedencia ilícita;



LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA

- Reporte de crédito emitido por una agencia de información de datos autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de conformidad con la Ley de Regulación de los Servicios de Información sobre el Historial de Crédito de las Personas, de la que conste que no tiene registros de créditos vencidos.
- ❖ Para cada una de las personas jurídicas accionistas de la sociedad, se deberá adjuntar lo siguiente:
 - Copia certificada de escritura de constitución y modificaciones o transformaciones del pacto social;
 - Copia certificada del balance general, estado de resultados y de cambios en el patrimonio depositados en el Registro de Comercio correspondientes a los 2 últimos ejercicios fiscales, o en la entidad equivalente en su país de origen para las sociedades extranjeras;
 - Lista de nombres, nacionalidad y domicilio de las personas integrantes de la Junta Directiva, o en su caso del Administrador único Propietario;
 - Lista de los socios o accionistas, indicando nombres, nacionalidad, domicilio, cantidad de acciones o partes sociales, valor nominal de la participación y derechos de voto correspondientes a cada uno.
 - Copia certificada del balance general, estado de resultados y de cambios en el patrimonio depositados en el Registro de Comercio correspondientes a los 2 últimos ejercicios fiscales;
 - Copia certificada del estado de flujo de efectivo, firmados por el contador y auditor de la persona jurídica solicitante, correspondiente a los 2 últimos ejercicios fiscales; y,
 - Reporte de crédito emitido por una agencia de información de datos autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de conformidad con la Ley de Regulación de los Servicios de Información sobre el Historial de Crédito de las Personas, de la que conste que no tiene registros de créditos vencidos.
- ❖ La Lotería Nacional de Beneficencia podrá requerir cualquier información o documentación adicional a efectos de acreditar la existencia legal, solvencia técnica, económica y financiera de los solicitantes de permisos y licencias, de conformidad con el procedimiento regulado por la Ley y el presente reglamento.



LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA

OTRA DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR AL FORMULARIO DE SOLICITUD

Adicional a la documentación detallada anteriormente, el operador deberá presentar la siguiente documentación junto con el formulario de solicitud:

- Estudio que justifique la viabilidad financiera de la actividad a desarrollar por el operador de juegos. Dicho estudio deberá efectuarse proyectando diez años de operación y deberá respaldar todas las cifras y proyecciones contenidas en el mismo, así como especificar el número de empleos a generar;
- Programa general de operación y funcionamiento, debiendo incluir el plan de juego para cada uno de los juegos a implementar por el operador, medidas de control para garantizar el juego responsable y que la operación no se preste a actividades de lavado de dinero y al financiamiento de terrorismo, y plan de lanzamiento;
- Programa de inversiones detallando el origen de los fondos destinados al mismo;
- Manual de organización del operador solicitante. el cual deberá incluir estructura organizacional y el análisis y descripción de cada uno de los puestos;
- Reglamento de cada uno de los juegos o probabilidades deportivas a implementar; y,
- Informe detallado de la infraestructura informática y plataformas de juego a implementar, incluyendo los sistemas de seguridad tecnológica e informática, así como los niveles de soporte técnico de dicha infraestructura.